



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional - CIN"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 10 de diciembre de 2025.

VISTO:

El EXPE: 27663/2025, mediante el cual el Dra. Nancy Elizabeth de las Mercedes Tavecchio (DNI N° 13024872) solicita licencia por enfermedad de largo tratamiento; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 46º c) del DN N° 1246/2015, expresa: *"para la licencia de afecciones o lo de largo tratamiento de naturaleza inculpable que inhabiliten al docente para el desempeño del trabajo y para los casos de intervenciones quirúrgicas no comprendidas en el inciso a) "afecciones o lesiones inculpables de corto tratamiento" hasta dos (2) años, con goce integral de haberes, un (1) año con el cincuenta por ciento (50%) y un (1) año sin goce de haberes".*

Que la misma se concede de acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal e Inspección Médica a foja 1.

Que conforme lo normado por la OR N° 58/2018, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: *"Impulsar acciones que garanticen adecuadas condiciones laborales para el desarrollo institucional".*

Que el Decanato ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento a la Dra. Nancy Elizabeth de las Mercedes Tavecchio (DNI N° 13024872), en un cargo de profesor adjunto, dedicación exclusiva, designación efectivo, con funciones en el Área de Básicas Agronómicas del Departamento de Ciencias Agropecuarias de esta Facultad, por el término de veintinueve (29) días corridos a partir del 23 de noviembre de 2025 y hasta el 22 de diciembre de 2025 inclusive; imputable al Artículo 46º C del DN N° 1246/15.



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

ARTÍCULO 2º. - Notifíquese, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

asb - njl

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Federico Martín Serra - Secretario General, Guillermo Luciano Magaldi.

Hoja de firmas